COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN N.° 604 DE 2024

"Por la cual se ordena la Apertura del Proceso por Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 104 de 2024"

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1978 de 2019 y las Resoluciones 5918 de 2020 y 405 de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es una Unidad Administrativa Especial, de orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal y con personería jurídica, la cual tiene por objeto promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios, con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Que para poder llevar a cabo estas responsabilidades y garantizar el éxito en la transformación digital, se requiere actualizar y fortalecer la infraestructura tecnológica de la Comisión, por lo que se hace imperativo renovar y adquirir nuevas licencias de software, lo que permite mantener la eficiencia operativa y la competitividad en la gestión de los recursos y servicios de comunicaciones. Estas herramientas proporcionan acceso a actualizaciones, mejoras funcionales y de seguridad, indispensables para una gestión tecnológica eficaz, alineada con las políticas nacionales de digitalización y que, en última instancia, respalda la consolidación de la CRC como un regulador competente y ágil en el sector.

Que La CRC actualmente cuenta con las suscripciones del producto "Office 365 E1" en modalidad "Open Value" que vencen el 30 de diciembre de 2024, por lo cual se plantea la necesidad de actualizar estas suscripciones para garantizar la continuidad operativa, permitiendo a los funcionarios acceder de manera segura a correos electrónicos, calendarios y documentos desde cualquier lugar, especialmente en un entorno de trabajo híbrido. De igual manera, las licencias de "Project Plan 3" y las licencias de "Project Plan 5" expiran el 18 de diciembre de 2024, y la necesidad recurrente de estas herramientas para el apoyo en la planificación, gestión de tareas, recursos y tiempos en los proyectos estratégicos, refuerzan la necesidad de renovar el licenciamiento de este software.

Que en la CRC existen actividades relevantes en los diferentes procesos, a saber, la Solución de Controversias, la generación de resoluciones en Contribuciones y en las Ofertas Básicas de Interconexión OBIS, la gestión de demandas, la gestión de políticas regulatorias y solución de PQRS, entre otras, que requieren gestionar múltiples fuentes documentales para llevar a cabo tareas esenciales como la elaboración de resúmenes, el análisis, la extracción y la explotación de información, así como la detección de patrones y la generación de respuestas.

Que en atención a la complejidad de estas tareas se identifica la necesidad de adoptar tecnologías emergentes para optimizar la explotación de la información, mejorar la eficiencia operativa y reforzar la seguridad en nuestros procesos, en respuesta a las crecientes demandas institucionales. En este contexto, es crucial considerar alternativas que permitan realizar estas actividades con

Inteligencia Artificial como Copilot de Microsoft, que de manera segura se integra con las herramientas de ofimática de la CRC, protegiendo la confidencialidad de la información institucional.

Que finalmente, la herramienta de automatización con que actualmente cuenta la Entidad *"Power Automate"*, tiene limitaciones en el acceso a fuentes documentales por cuanto únicamente permite el repositorio de SharePoint; lo cual restringe la capacidad de integrar y automatizar procesos que dependen de otras fuentes de información críticas, como OneDrive y sistemas de archivos CIFS, por lo que adquirir la versión Premium le permitirá a la Entidad poder superar dichas limitaciones.

Que, por lo anteriormente expuesto, la CRC requiere la contratación de renovación y adquisición de la suscripción de las licencias anteriormente expuestas para efectos de dar continuidad a la operatividad de la entidad en el uso de herramientas ofimáticas de Microsoft office 365.

Que, en concordancia con lo anterior, la escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 el cual establece: "2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos." (Subraya fuera del texto).

Que la necesidad de la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la CRC vigente para el año 2024.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el 25 de octubre de 2024, se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Portal de Contratación Estatal SECOP II, con el fin de garantizar la publicidad y oponibilidad a terceros del presente proceso de selección.

Que, dentro del plazo previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, un proveedor interesado en el proceso del asunto allegó sus observaciones, las cuales fueron contestadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron más de (2) solicitudes de limitación a MIPYME en los términos legalmente establecidos, por lo tanto, de acuerdo con el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso se limita a MIPYME.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ordenará de manera motivada la apertura de la presente selección abreviada por subasta inversa mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso por Selección Abreviada por Subasta Inversa n.° 104 de 2024, con el siguiente objeto: "renovar la suscripción de los productos Office 365 E1 plus más Teams; Project Plan 5 y Project Plan 3 por el término de un (1) año. Adicionalmente, adquirir la suscripción para productos Microsoft 365 Copilot y Power Automate Premium por un (1) año", con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA DEL EVENTO	SECOP II
Publicación del Documento de Respuestas al Proyecto de Pliego de Condiciones.	08 de noviembre de 2024.	PLATAFORMA SECOP II.
Plazo para limitar a MIPYME.	08 de noviembre de 2024.	PLATAFORMA SECOP II.
Resolución de apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	12 de noviembre de 2024.	PLATAFORMA SECOP II.
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 15 de noviembre de 2024.	PLATAFORMA SECOP II.

Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones.	21 de noviembre de 2024.	PLATAFORMA SECOP II.
Plazo para expedir Adendas.	22 de noviembre de 2024 10:00 a.m.	PLATAFORMA SECOP II.
Cierre del proceso y presentación de propuestas.	**25 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.**	**PLATAFORMA SECOP II.**
Apertura del "sobre 1- habilitante y técnico".	**25 de noviembre de 2024 a las 10:05 a.m.**	PLATAFORMA SECOP II.
Publicación del informe de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.	28 de noviembre de 2024.	PLATAFORMA SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	29 de noviembre de 2024, 02 y 03 de diciembre de 2024.	PLATAFORMA SECOP II.
Publicación de la lista de participantes de la subasta y publicación informe definitivo de evaluación.	05 de diciembre de 2024.	PLATAFORMA SECOP.
Apertura del "sobre 2- económico".	**06 de diciembre de 2024 10:00 a.m.**	**PLATAFORMA SECOP II.**
Fecha de inicio de subasta.	**09 de diciembre de 2024 10:00 a.m.**	**PLATAFORMA SECOP II.**
Fecha fin de subasta.	09 de diciembre de 2024 11:00 AM.	PLATAFORMA SECOP II.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta.	11 de diciembre de 2024.	PLATAFORMA SECOP II.
Firma del contrato	**Dentro de los (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.**	PLATAFORMA SECOP II.
Requisitos para la ejecución del contrato: Entrega de garantías, aprobación de las garantías más expedición del Registro Presupuestal.	Dentro de los (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.	PLATAFORMA SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se podrá consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos definitivos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa n.° 104 de 2024, a través de la plataforma de Secop II.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas a que se hagan presentes en el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. -Para el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa n.° 104 de 2024, la Entidad ha apropiado un presupuesto por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO M/CTE ($234.103.954) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**, amparado en el CDP No. 19624 del 25 de octubre de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. - De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso se limitará a MIPYME, toda vez que, se presentaron más de dos (2) solicitudes de limitación en los términos legalmente establecidos.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZOILA CONSUELO VARGAS MESA

Firmado digitalmente por ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Fecha: 2024.11.12 16:53:20 -05'00'

ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Proyectado por: Paula Ximena Lombana Sierra
Revisado por: Margarita Gil
Aprobado por: Zoila Vargas Mesa
Radicado: 2024201966